

RESUMEN EJECUTIVO

- Informe Auditoría Interna N°** : INF:OPCE/DE/UAI/N°018/2015
- Correspondiente al examen** : Segundo seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones del Informe INF: OPCE/DE/UAI/N° 002/2013 de Control Interno de la Auditoría de Confiabilidad a los Registros Contables y Estados Financieros al 31 de diciembre de 2012 del Observatorio Plurinacional de la Calidad Educativa-OPCE”.
- Por el periodo** : Se realizó de acuerdo a Normas de Auditoría Gubernamental y la evidencia de la documentación de respaldo, considerando el cronograma de implantación y el periodo comprendido entre el 1 de mayo de 2014 al 31 de abril de 2015.
- Ejecutada en cumplimiento** : De acuerdo al Programa Operativo Anual de la gestión 2015 del Área de Auditoría Interna del Observatorio Plurinacional de la Calidad Educativa.
- Objetivo del examen** : Establecer el grado de implantación de las recomendaciones no implantadas en el Informe INF: OPCE/DE/UAI/N° 005/2014 del Primer seguimiento de implantaciones del Informe INF: OPCE/DE/UAI/N° 002/2013 de “Control Interno de la Auditoría de Confiabilidad a los Registros Contables y Estados Financieros al 31 de diciembre de 2012 del Observatorio Plurinacional de la Calidad Educativa-OPCE”, de acuerdo al cronograma de Implantación de Recomendaciones, suscrito por el Director Ejecutivo y los Responsables Administrativo y Financiero, los que debieron haber sido implantadas y se encuentren respaldados adecuadamente con documentación válida, suficiente y competente.

Objeto del examen

: El objeto del segundo seguimiento de implantaciones de recomendaciones no implantadas del Informe INF: OPCE/DE/UAI/N° 002/2013 de “Control Interno de la Auditoria de Confiabilidad a los Registros Contables y Estados Financieros al 31 de diciembre de 2012 del Observatorio Plurinacional de la Calidad Educativa-OPCE”, las operaciones administrativas respecto a la contratación de un seguro para el salvaguarda de los activos fijos, cronograma de implantación de las recomendaciones, detalle de activos Fijos y otra documentación que permita verificar la implantación de las recomendaciones.

Como resultado del segundo seguimiento, se concluye que de las 2 (dos) recomendaciones no implantadas; las 2 (dos) recomendaciones no son aplicables, los cuales se describen a continuación:

2.1. RECOMENDACIONES NO APLICABLES

2.1.1. Inadecuada salvaguarda de los activos fijos (R.2)

2.1.2. Inadecuado registro contable de activos fijos (R.5)

La Paz, 31 de julio de 2015